



Órgano Subsidiario de Ejecución

37° período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 1° de diciembre de 2012

Tema 6 a) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Examen del mecanismo financiero

Examen del mecanismo financiero

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 37° período de sesiones, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo aprobara en su 18° período de sesiones.

Proyecto de decisión -/CP.18

Examen del mecanismo financiero

La Conferencia de las Partes,

Teniendo en cuenta el artículo 4, párrafos 3, 4, 5, 8 y 9, el artículo 7 y el artículo 11, párrafo 4, de la Convención,

Recordando las decisiones 3/CP.4, 2/CP.12, 6/CP.13, 2/CP.16 y 3/CP.17,

1. *Decide* iniciar el quinto examen del mecanismo financiero, de conformidad con los criterios recogidos en las directrices de los anexos de las decisiones 3/CP.4 y 6/CP.13 y en las directrices adicionales que puedan formularse;

2. *Pide* al Comité Permanente que, con arreglo al mandato que se le encomienda en la decisión 2/CP.17, párrafo 121 e), y teniendo en cuenta las directrices existentes y las últimas novedades relacionadas con el mecanismo financiero de la Convención, y tomando como base, entre otras cosas, la información relativa a la financiación de arranque rápido, la labor del Fondo Verde para el Clima, teniendo en cuenta que este se halla en una fase temprana de puesta en funcionamiento, el examen inicial del Fondo de Adaptación y el programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo, introduzca modificaciones adicionales en las directrices para el examen del mecanismo financiero y elabore un proyecto de directrices actualizadas para que la Conferencia de las Partes lo examine y apruebe en su 19° período de sesiones, con miras a concluir el quinto examen del

mecanismo financiero y someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 20º período de sesiones;

3. *Pide también* al Comité Permanente que presente informes periódicos sobre la situación de sus trabajos relacionados con el quinto examen del mecanismo financiero al Órgano Subsidiario de Ejecución a partir de su 38º período de sesiones para que este los estudie, con el fin de asegurar que el proceso sea incluyente y transparente;

4. *Invita* a las Partes a que presenten a la secretaría a más tardar el 1º de marzo de 2013, para su consideración por el Comité Permanente, sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que deberían formar parte de las directrices adicionales aplicables al quinto examen del mecanismo financiero.
